



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la compañía **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A** procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	María Teresa Marcayata Torres C.I. 1707471056	20	2
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Mauro Daniel Parra Pérez C.I. 1717775413	20	2
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	Franklin Eduardo Guzmán Tapia C.I. 1719326983	20	2
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo C.I. 1704737756	María Lidia Casamen Sangoquiza C.I. 1706073028	10	1
Segundo Manuel Asimbaya Patrano C.I. 1706795299	Lucía Grimaneza Tapia C.I. 0200908960	20	2
Segundo Manuel Asimbaya Patrano C.I. 1706795299	Blanca Yolanda Caiza Bastidas C.I. 1708947492	20	2
Segundo Manuel Asimbaya Patrano C.I. 1706795299	Segundo Jorge Asimbaya Collaguazo C.I. 1701868687	20	2
Luis Eduardo Logacho Chamorro C.I. 1722201751	Lauro Hidalgo Chafía Chafía C.I. 1705524948	10	1

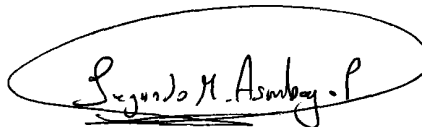
Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de diez Dólares de Norte América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda dos nóminas de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 143129

Por lo que le solicito se rectifique dicha transferencia de acciones.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

 OK.

Segundo Manuel Asimbaya Patrano
GERENTE GENERAL

Nota: lo enmendado vale: 

ESCANEAR

Transferencia registrada.
nomina
19-03-19.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado ; y, la señora MARÍA TERESA MARCAYATA TORRES, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO la señora MARÍA TERESA MARCAYATA TORRES, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee once acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la, Señora MARÍA TERESA MARCAYATA TORRES, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *La señora MARÍA TERESA MARCAYATA TORRES, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

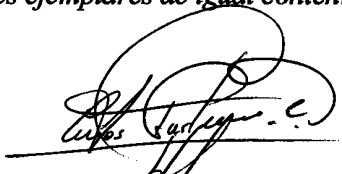
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Córdor	30	3

Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3
ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	110	11
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Oflla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	90	9
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yánez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Segundo Carlos Pastrana Collaguazo
Cedente
 C.I. 1704737756

María Teresa Marcayata Torres
Cesionario
 C.I. 1707471056


Aida Emperatriz Andarango Sánchez
Cedente
 C.I. 1705209185



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado ; y, el señor MAURO DANIEL PARRA PEREZ, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor MAURO DANIEL PARRA PEREZ, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee nueve acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor MAURO DANIEL PARRA PEREZ, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *El señor MAURO DANIEL PARRA PEREZ, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

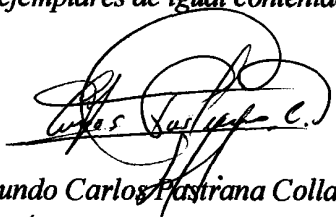
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	110	11
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Ofra Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	70	7
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

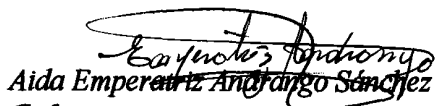
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Carlos Pastrana Collaguazo
Cedente
C.I. 1704737756



Mauro Daniel Parra Pérez
Cesionario
C.I. 1717775413



Aida Emperatriz Andarango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado ; y, el señor FRANKLIN EDUARDO GUZMAN TAPIA, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor FRANKLIN EDUARDO GUZMAN TAPIA, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A**

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee siete acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor FRANKLIN EDUARDO GUZMAN TAPIA, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor FRANKLIN EDUARDO GUZMAN TAPIA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

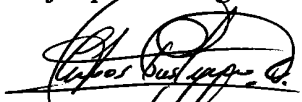
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A**, queda integrado por la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3

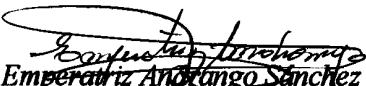
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3
Elvia Noemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	110	11
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Ofla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	50	5
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marçayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Segundo Carlos Pastrana Collaguazo
Cedente
C.I. 1704737756


Franklin Eduardo Guzmán Tapia
Cesionario
C.I. 1719326983


Aida Emperatriz Andarango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado ; y, el señor MARIA LIDIA CASAMEN SANGOQUIZA, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor MARIA LIDIA CASAMEN SANGOQUIZA, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, posee cinco acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO CARLOS PASTRANO COLLAGUAZO, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor MARIA LIDIA CASAMEN SANGOQUIZA, y por lo tanto transfiere a su favor una acción de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *El señor MARIA LIDIA CASAMEN SANGOQUIZA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

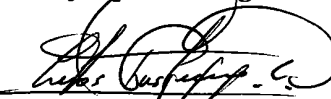
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

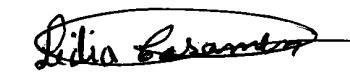
<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

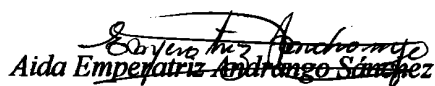
ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	110	11
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Oflla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	40	4
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marçayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
María Lidia Casamen Sangoquiza	10	1
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Segundo Carlos Pastrana Collaguazo
Cedente
C.I. 1704737756


María Lidia Casamen Sangoquiza
Cesionario
C.I. 1706073028


Aida Emperatriz Andrango Sánchez
Cedente
C.I. 1705209185

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado ; y, la señora LUCIA GRIMANEZA TAPIA ,casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado, y en Calidad de CESIONARIO la señora LUCIA GRIMANEZA TAPIA, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, posee once acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la Señora LUCIA GRIMANEZA TAPIA, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *La señora LUCIA GRIMANEZA TAPIA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

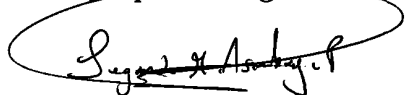
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

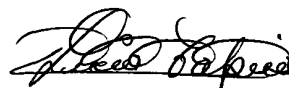
ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	90	9
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Oflla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	40	4
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
María Lidia Casamen Sangoquiza	10	1
Lucía Grimaneza Tapia	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

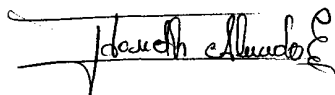
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Manuel Asimbaya Pastrano
Cedente
C.I. 1706795299



Lucia Grimaneza Tapia
Cesionario
C.I. 0200908960



Janneth del Rocío Alvarado S.
Cedente
C.I. 170905764-4

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado ; y, la señora BLANCA YOLANDA CAIZA BASTIDAS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado, y en Calidad de CESIONARIO la señora BLANCA YOLANDA CAIZA BASTIDAS, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, posee nueve acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la Señora BLANCA YOLANDA CAIZA BASTIDAS, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *La señora BLANCA YOLANDA CAIZA BASTIDAS, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

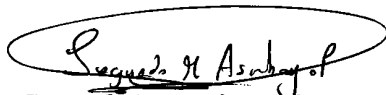
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A, queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	70	7
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Oflla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	40	4
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
María Lidia Casamen Sangoquiza	10	1
Lucía Grimaneza Tapia	20	2
Blanca Yolanda Caiza Bastidas	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

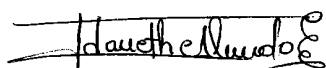
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Manuel Asimbaya Pastrano
Cedente
C.I. 1706795299



Blanca Yolanda Caiza Bastidas
Cesionario
C.I. 1708947492



Janneth del Rocío Alvarado S.
Cedente
C.I. 170905704-4

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado ; y, el señor SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUASO ,casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUASO, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, posee siete acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor SEGUNDO MANUEL ASIMBAYA PASTRANO, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del señor SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUASO, y por lo tanto transfiere a su favor dos acciones de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *El señor SEGUNDO JORGE ASIMBAYA COLLAGUASO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

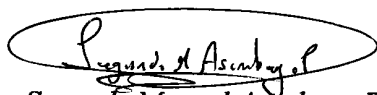
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

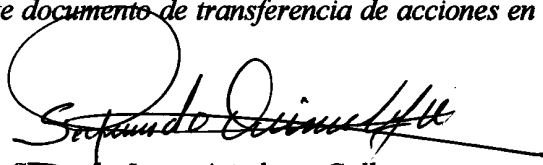
ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana María Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	50	5
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	30	3
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Ofla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	40	4
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
María Lidia Casamen Sangoquiza	10	1
Lucía Grimaneza Tapia	20	2
Blanca Yolanda Caiza Bastidas	20	2
Segundo Jorge Asimbaya Collaguaso	20	2
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

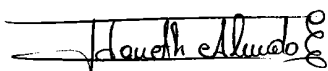
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Manuel Asimbaya Pastrano
Cedente
C.I. 1706795299



Segundo Jorge Asimbaya Collaguaso
Cesionario
C.I. 1701868687



Janneth del Rocío Alvarado S.
Cedente
C.I. 170905704-4

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce, comparecen libre y voluntariamente los señores LUIS EDUARDO LOGACHO CHAMORRO, casado ; y, el señor LAURO HIDALGO CHAFLA CHAFLA ,casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguiente cláusulas:

PRIMERA .- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor LUIS EDUARDO LOGACHO CHAMORRO, casado, y en Calidad de CESIONARIO el señor LAURO HIDALGO CHAFLA CHAFLA, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los tres días del mes de junio del dos mil once, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 19 de octubre del 2011, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, y 162 del Registro Mercantil, se constituyo la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A

2.- En la mencionada compañía el señor LUIS EDUARDO LOGACHO CHAMORRO, posee tres acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor LUIS EDUARDO LOGACHO CHAMORRO, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del señor LAURO HIDALGO CHAFLA CHAFLA, y por lo tanto transfiere a su favor una acción de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A.

TERCERA ACEPTACION.- *El señor LAURO HIDALGO CHAFLA CHAFLA, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la compañía de TRANSPORTE PESADO DE CARGA TRANSTAMBIL S.A , queda integrado por la siguiente manera:*

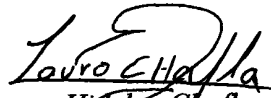
<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
Víctor Hugo Acosta Tenesaca	30	3
Carlos Vinicio Amagua Cóndor	30	3
Juan Manuel Aguirre Valencia	30	3

ElviaNoemi Anasi Loya	30	3
Segundo Leonardo Anasi Loya	30	3
Jimena del Consuelo Asimbaya Pastrano	30	3
Ana Maria Asimbaya Pastrano	30	3
Luis Fernando Asimbaya Valenzuela	30	3
Margarita Piedad Asimbaya Valenzuela	30	3
Segundo Manuel Asimbaya Pastrano	50	5
Ángel Esteban Barriga Chávez	30	3
Osear Rolando Caiza Caiza	30	3
Angélica María Cedeño Maicillo	30	3
César Augusto Chicaiza Alguinga	30	3
Teresa de Jesús Flores Tirira	30	3
José Manuel Guaygua Aguirre	30	3
Hernán Patricio Jaramillo Chiquin	30	3
Pablo Simón Jiménez Imbaquingo	30	3
Luis Eduardo Logacho Chamorro	20	2
Luis Euclides Logacho Torres	30	3
José Ramiro Oflla Gualotuña	30	3
Segundo Rodrigo Pachacama Sinailin	30	3
Segundo Carlos Pastrano Collaguazo	40	4
Daniela Patricia Ronquillo Nuñez	30	3
José Ramón Ronquillo Chacha	30	3
José Suntasig Suárez	30	3
Inés Eulalia Vinuesa Yáñez	30	3
Transito Valenzuela Mendoza	30	3
María Teresa Marcayata Torres	20	2
Mauro Daniel Parra Pérez	20	2
Franklin Eduardo Guzmán Tapia	20	2
María Lidia Casamen Sangoquiza	10	1
Lucía Grimaneza Tapia	20	2
Blanca Yolanda Caiza Bastidas	20	2
Segundo Jorge Asimbaya Collaguazo	20	2
Lauro Hidalgo Chaflla Chaflla	10	1
TOTAL.-	1000	100

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Luis Eduardo Logacho Chamorro
Cedente
C.I. 1722201751


Lauro Hidalgo Chaflla
Cesionario
C.I. 1705524948


Marjorie Cristina Hidalgo G.
Cedente
C.I. 172394749-3